

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2179/24

AYUNTAMIENTO DE BERJA

A N U N C I O

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN Y CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS TEMPORADA 2023-2024

BDNS (Identif.): 776776

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776776>).

1. Objeto.

Subvenciones en materia de deporte local de la Temporada 2023/2024 destinados al fomento del deporte.

2. Beneficiarios.

Asociaciones deportivas y Clubes Deportivos con domicilio social y actividad en Berja.

3. Bases reguladoras.

En tablón de edictos del Ayuntamiento y en Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en BOP.

5. Lugar de presentación:

Oficina Virtual del Ayuntamiento Berja.

6. Gastos subvencionables:

Arbitrajes, monitores, tasas federativas y transporte.

7. Procedimiento de concesión.

Concurrencia competitiva.

8. Presupuesto aprobado.

100.000,00 €

En Berja, Almería, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.